

Acuerdo para consultor médico en el cuidado de niños

Child Care Health Consultant Agreement

De acuerdo con el Código Administrativo de Washington (WAC) 110-300-0275, un centro proveedor de enseñanza temprana con licencia para cuidar de **cualquier bebé** debe emplear o contratar a un consultor médico en el cuidado de niños para que brinde consultas de salud como apoyo a las prácticas del personal que trabaja con los bebés y como apoyo a las necesidades de los bebés individuales. Un centro proveedor de enseñanza temprana debe firmar un acuerdo de servicios aprobado por el departamento con un consultor médico en el cuidado de niños.

Este acuerdo de consultoría se celebra entre:

Programa de enseñanza temprana Enter Name
Enter Contact Name
Enter Street Address
Enter City, State, Zip
Enter Phone
Enter Email

y

Consultor médico en el cuidado de niños Enter Contact Name
Enter Street Address
Enter City, State, Zip
Enter Phone
Enter Email

Acuerdo:

Por este acuerdo, el consultor médico en el cuidado de niños se compromete a:

- Realizar al menos una visita mensual al centro, si hay al menos un bebé inscrito, durante la cual el consultor:
 - Observe y evalúe los conocimientos del personal en materia de salud, desarrollo y seguridad del bebé, y ofrezca apoyo en forma de capacitación, consultoría o derivaciones;
 - Observe y evalúe las prácticas de salud en el aula, incluyendo, entre otras cosas, el control de infecciones, lo que incluye la limpieza y desinfección, y proporcione asistencia técnica para corregir cualquier práctica que lo necesite;
 - Observe y evalúe la conducta, el desarrollo y el estado de salud individual de los bebés que reciben cuidados y haga recomendaciones al personal o a los padres o tutores, que incluyan si se recomienda una evaluación más detallada, si se solicita o se considera apropiado.

- Proporcionar un resumen por escrito de cada visita, firmado y fechado, al proveedor de enseñanza temprana, en el que se incluyan los temas abordados con los padres o el personal, y cualquier área de inquietud relacionadas con conversaciones, observaciones, evaluaciones o resultados de pruebas de detección.
- Informar de cada visita al Departamento de Niños, Jóvenes y Familias (DCYF, por sus siglas en inglés).
- Estar disponible, o designar a una persona que cumpla los mismos requisitos para un consultor médico en el cuidado de niños que se detallan a continuación para que esté disponible, por vía telefónica cuando sea necesario.

Firmas:

Proveedor de enseñanza temprana

Fecha

Consultor médico en el cuidado de niños

Fecha

El consultor médico en el cuidado de niños debe ser un enfermero registrado con licencia vigente que:

- Haya trabajado en pediatría o salud pública en los últimos cinco años o haya recibido o impartido clases de enfermería pediátrica a nivel universitario en los últimos cinco años;
- Tenga experiencia con los requisitos de autorización estatal y salud pública; y
- Tenga conocimientos y experiencia suficientes para brindar servicios congruentes con las competencias de consultores médicos que se describen en la versión más reciente de Caring for Our Children.

Declaro que cumpla los requisitos para fungir como consultor médico en el cuidado de niños arriba descritos.

Firma del consultor médico en el cuidado de niños

Fecha